

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 23 de Septiembre de 2021, se recibió vía correo electrónico, el anterior memorial enviado por el Señor Gilder López Serna. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, siete de Octubre de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación N° 247
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Gilder López Serna
Demandado: Humberto de Jesús Rodríguez
Radicado: 2013-00011-00

Agréguese al expediente el anterior memorial, Oficio N° 059 del 30 de Enero de 2019 expedido por este despacho; Radicado 4762019ER8312-01-F:-A:0 en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- el 26 de noviembre de 2019 (hoy Unidad Administrativa Catastro Valle) , póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
278bb2445ee1eab857824c0543c1236a8962bd753bc4fc4146e8a0bc58351948
Documento generado en 07/10/2021 03:49:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>